

1713

SEDE CUARTO, VEINTE
Y SEIS DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y TRECE



breve para el sequimto de esta Apelacion, y Venombrazon pa
ra que el Sr. Dn. Pedro Antonio de Mendocanza y
Dn. Pedro Antonio de Mendocanza, Mayor Regidor de esta
ciudad de esta villa, por taler Tacer Conventuales
aquiera valer haga Vobos para su aceptacion y
juzgamto vacacione y testimonio de este Acuerdo a
continuacion del Expediente referido para que
se continue el sequimto de esta Apelacion, Cuius tenor
es como sigue para que sea para el Sr. Dn. Princi
pal de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa
de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa
de esta villa de esta villa de esta villa de esta villa

memorial de Pedro Guerrero vecino de esta villa
por el que pide se le conceda un solar en la Calle de los Tizues
y poblacion de ella para fabricar una casa y tenete
de esta villa Acordo de la Comision del Sr. Dn. Tho
mas Carrero Melgarex para que reconozca dicho solar
de su vi a lo mas conveniente el que se fabricare
en dicha casa que quenta de este Acuerdo de
en conveniente uno

Contra que vacabo este Acuerdo de que soy feo
Dn. Juan de la Cruz
Dn. Juan Carrero Melgarex

